CONTRATO N° 01/2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo Inversor del Paraguay SRL, domiciliada en Benigno Ferreira Nº 900 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Ariel Castro Céspedes con Cédula de Identidad N° 2.003.498, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº **02/2015** "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor.

(e) La resolución de adjudicación I.M Nº 1706/2015 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.
San Lorenzo - Paraguay

Año	T P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	0	0	0	340	30	001	003	4.796.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.453**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" convocado por la *Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 1657/2015 de fecha 10 de marzo de 2015.* La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 1706/2015 de fecha 20 de abril de 2015----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nr De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Detergente liquido	Columbina	Paraguay	Litros	100	3.200	320.000
2	2	Hipoclorito de sodio	Base Base	*Paraguay*	Litros	100	2.900	290.000
3	3	Cera para piso	Base Base	*Paraguay*	Unidad	70	13.000	910.000
4	4	Desodorante de ambiente liquido	Columbina	*Paraguay*	Litros	102	2.900	295.800
5	5	Trapo de piso	Mdm	*Paraguay*	Unidad	50	5.900	295.000
6	6	Escoba con cerda de nylon	Condor	*Brasil*	Unidad	20	15.000	300.000
7	7	Escoba con cerda de paja	Ita	*Paraguay*	Unidad	20	14.500	290.000
8	8	Balde de plástico.	Pplásticos	*Brasil*	Unidad	6	14.000	84.000
9	9	Jabón de tocador	Cavallaro	*Paraguay*	Unidad	16	1.900	30.400
10	10	Paquete de bolsa para basura de 100 litros.	Macroplast	*Paraguay*	Unidad	100	5.500	550.000
11	11	Pares de Guante de goma	House	*China*	Unidad	36	7.500	270.000
12	12	Papelero-Basurero de plástico mediano	Giplas	*Argentina*	Unidad	10	16.000	160.000
13	13	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	*Paraguay*	Unidad	15	8.900	133.500
14	14	Desodorante para inodoro en pastillas.	Poet	*Argentina*	Unidad	40	5.250	210.000
15	15	Paquete de bolsa para basura de 60 litros.	Macroplast	*Paraguay*	Unidad	35	4.500	157.500
16	16	Escurridor de goma con mango	Condor	Brasil	Unidad	10	17.000	170.000
17	17	Trapo tipo franela	Mdm	Paraguay	Unidad	15	6.000	90.000
18	18	Toallas de mano	Mdm	Paraguay	Unidad	10	12.000	120.000

Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.
San Lorenzo - Paraguay

19	19	Plumeros	Ita	Paraguay	Unidad	4	18.000	72.000
20	20	Cepillos de cerdas para inodoros	Condor	Brasil	Unidad	4	12.000	48.000
		TOTAL						**4.796.200**

Total: ***4.796.200***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuatro millones setecientos noventa y seis mil doscientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el cobro de las multas que correspondan.----------

Grupo Inversor del Paraguay S.A.E.C.A.
San Lorenzo - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 05 días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Lic. Carlos Ariel Castro Céspedes
C.I N° 2.003.498
Grupo Inversor del Paraguay SRL

Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.
San Lorenzo - Paraguay